

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26752 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado 1129/2008 voluntario, de la deudora concursada Arpereal, S.L., con CIF n.º B-96.072.160, con domicilio en la calle Capitán Cortés, n.º 37, Real de Montroy (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veintisiete de junio de dos mil doce, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 27 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120052576-1